



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL DONCELLO – CAQUETÁ
CALLE 3 NRO- 4-18.
jprmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia Secretarial. El Doncello Caquetá. Abril 22 del año 2024. Paso el presente expediente al despacho del señor Juez. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Doncello Departamento del Caquetá. Veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RADICADO: No. 182474089001- 2020-00050-00.
DEMANDADO: EDILBERTO FACUNDO OTALORA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA.

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, efectuándose un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el art. 448 del CGP; observándose que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta para el próximo **MARTES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 09:00 AM**. El bien que saldrá a remate, su avalúo y base para licitación (70%) serán los siguientes:

BIEN INMUEBLE RURAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-29247, denominado “EL RETIRO” ubicado en la Vereda Alta Serranía:

AVALÚO:	\$ 52.395.000.
BASE PARA LICITACIÓN (70%):	\$ 36.676.500.
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%):	\$ 20.958.000.

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en la emisora local Linda Stereo y en cualquier otra emisora adscrita a la cadena radial Caracol o RCN. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

La diligencia se realizará de manera presencial en la sede del Juzgado, para lo cual las partes interesadas en la subasta deberán asistir cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

Las consignaciones y posturas para el remate se recibirán en el correo electrónico jprmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar “**POSTURA REMATE 182474089001-2020-00050-00**”. O en la secretaria del despacho en sobre cerrado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL DONCELLO – CAQUETÁ
CALLE 3 NRO- 4-18.
jprmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co

El aviso de remate, se publicarán en el micrositio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem “AVISOS”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

GIOVANNI IRIARTE GOMEZ

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Abril 22 del año 2023. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del año 2022. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario



AVISO DE REMATE

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RADICADO: No. 182474089001-2020-00050-00.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDILBERTO FACUNDO OTALORA.

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello, Caquetá, se ha señalado la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) DEL DÍA MARTES DIECIOCHO (18) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tenga lugar el remate de un bien inmueble perseguido en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el N° 182474089001-2020-00050-00, promovido contra el demandado señor EDILBERTO FACUNDO OTALORA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.666.904, a favor del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. representado por medio de apoderado judicial.

El inmueble objeto de remate presenta las siguientes características: Predio rural denominado “EL RETIRO” ubicado en la Vereda Alta Serranía del municipio de El Doncello Departamento del Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-29247 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia Caquetá y distinguido con código catastral número 18-247-00-01-0000-0660-000, cuyos linderos según escritura pública de hipoteca Nro. 588 de fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil doce (2012), corrida en la Notaría Única del Círculo de El Doncello Caquetá, se determinan así: **NORTE** con predios de Julio Navarro, en 436 metros puntos 11/28; **ESTE** con predios de Sildana Sierra y Campo Elías Rincón, en 480 metro puntos 28/12; con predios de José y Jesús Narváez, en 784 metros puntos 12/34; **SUROESTE** con predios de Pedro Antonio Hernández Molina y Raquel López, en 516 metros punto 34/18, caño al medio en 24 metros puntos 30/18; **OESTE** con predios de José Antonio Hernández en 835 metros puntos 18/33, caño al medio, punto de partida y encierra; conforme a diligencia de secuestro se trata de un bien inmueble rural que se encuentra abandonado y enmontado, encerrado en alambre de púas y estantillos de madera, en mal estado de conservación, con terrenos inclinados, sin ningún cultivo y o existe vivienda, su área es de 49 hectáreas y 8.500 metros cuadrados.

El predio objeto de remate fue legalmente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 52.395.000,00) M/CTE.**

Actúa como secuestre el señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, residente en calle 30 N°1C-85, BARRIO LOS PINOS BAJOS. Celular número 3134247129.

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

Para efectos del artículo 450 del Código General del proceso, se entregan sendas copias del presente aviso de remate a la parte interesada para que se publique por una vez, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el presente remate, y se hará a través de la emisora local Linda Stereo y en cualquier otra emisora



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL DONCELLO – CAQUETÁ
CALLE 3 NRO- 4-18.
jprmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co

adscrita a la cadena radial Caracol o RCN, allegándose las respectivas constancias de publicación antes de darse inicio a la subasta.

La audiencia de remate deberá llevarse a cabo de manera presencial en la sede del Juzgado, para lo cual las partes interesadas en la subasta deberán asistir cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

Las consignaciones y posturas para el remate se recibirán en el correo electrónico jprmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar “**POSTURA REMATE 182474089001-2020-00050-00**”, o en la secretaria del despacho en sobre cerrado.

Secretaría del Juzgado, treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

Firmado Por:
Jhon Miller Suarez Alvarez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Doncello - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc5d7f6cae1161880a2889913f0aa47212a6a9ce1905a7e2aafecd886c31649**

Documento generado en 30/04/2024 03:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>